MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
"ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. / AFINA – GRUCO – 29

Facatativá,

Señor
Jefe del Centro de Pensamiento y Doctrina Policial de la Oficina de Planeación de la Dirección General
Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
Bogotá D.C

ASUNTO: Notificación Supervisión Contrato No. 49-7-10002-2018

Comedidamente me permito notificarlo, como SUPERVISOR del Contrato No. 49-7-10002-2018, con el fin de solicitarle cumplir con las actividades contempladas en la resolución No. **03256 del 16 de Diciembre de 2004** "Por la cual, se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o Convenios en la Policía Nacional los cuales pueden ser consultados en la guía de disposiciones de la Polired.

No. Aceptación de Oferta	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO
49-7-10002-2018	" DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS CONSISTENTES EN LA INVESTIGACIÓN PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA POR CUADRANTES"	BLANCA LIBIA RAMIREZ ARDILA	$ 45`250.000,oo	Inicio: 01-02-2018 Termino: 10-12-2018

Es de anotar que los documentos que se generen durante la ejecución del presente contrato como son, recibidos a satisfacción de los bienes, Facturas generadas por parte del contratista, recibo de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales (artículo 23 de la Ley 1150 del 2007), entrada de servicios en el SAP. Deben ser entregados en la Oficina Central de Cuentas para los correspondientes pagos durante la ejecución del contrato, así mismo los informes de supervisión deberán ser enviados en forma mensual de acuerdo al formato establecido en la suite visión empresarial (2BS-FR-0019), con el fin de anexarlos en el proceso original que reposa en esta dependencia y tener información oportuna sobre la ejecución del mismo.
Así mismo le recuerdo lo señalado en la misma resolución en su Artículo 7º **RESPONSABILIDAD:** El funcionario que sea designado como Supervisor de un contrato o convenio, así como el tercero contratado para el ejercicio de interventoría, tendrán la responsabilidad de ejercer en forma oportuna, eficiente y eficaz el control que garantice a la Administración el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual, al igual que el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones convencionales. Responderá por sus actuaciones y omisiones en los términos señalados en la Leyes 80 de 1993

De la misma manera es de su responsabilidad presentar el proyecto de Liquidación del contrato dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecución del mismo y remitirlo a la Oficina de Contratos para su correspondiente revisión.

Atentamente,

Teniente Coronel **DANIEL HORACIO MAZO CARDONA**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

ANEXO: Copia Contrato No. 49-7-10002-2018 al correo Institucional

Notificado:

Firma: _____ Nombre John A. Gonzalez Fecha _____

C.C 79602869 Tel/cel: 3105501742

e-mail: john.gonzalez@cano.policia.gov.co

Elaborado por: SI. CESAR JAVIER PONCE ESGUERRA
Apoyado: TE. ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA
Fecha de elaboración 29.01.2018

Kilometro 4 vía Mancilla – Hacienda. Las Margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 8 43 09 14 - IP 20627
escar.grute@policia.gov.co
www.policia.gov.co